



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N°0082-2024-IIAP-PE

Iquitos, 3 de octubre de 2024

VISTOS:

La Carta S/N de fecha 17 de setiembre de 2024 del director del proyecto GIZ; el Memorando N° 036-2024-IIAP-DBIO/CDV del investigador César Augusto Delgado Vásquez; el Memorando N° 153-2024-IIAP/PE/DBIO del director de la Dirección de DBIO, el Informe Legal N° 116-2024-IIAP/GG/OAJ de la jefa(e) la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP, es una entidad pública creado mediante Ley N° 23374, como un Organismo Técnico Especializado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía económica y administrativa, especializada en investigación científica y tecnológica de los recursos naturales de la Amazonia Peruana;

Que, mediante el documento de vistos, el director del proyecto GIZ, solicita a la Presidenta Ejecutiva confirmar la participación del Dr. César Augusto Delgado Vásquez en su calidad de experto de polinizadores para atender varios eventos paralelos entre otros en el pabellón del Perú durante la Conferencia de las Partes COP16 del CDB que se llevará a cabo del 20 al 25 de octubre en la ciudad de Cali, Colombia. Asimismo, señala que, la Cooperación Alemana cubrirá los gastos de traslados (aéreos y terrestres), alimentación y hospedaje;

Que, mediante el documento de vistos, el investigador César Augusto Delgado Vásquez, solicita autorización de viaje al exterior del 20 al 25 de octubre de 2024, con el objeto de atender varios eventos paralelos, entre otros, en el pabellón del Perú, durante la conferencia de las partes COP16, que se llevará a cabo en la ciudad de Cali, Colombia. Asimismo, señala que esta invitación tiene como objetivo general promover medidas que conduzcan a un futuro sostenible;

Que, mediante el documento de vistos, el director de la Dirección de Investigación en Diversidad Biológica Terrestre Amazónica, solicita autorización de viaje al exterior del 20 al 25 de octubre de 2024, para el investigador César Augusto Delgado Vásquez, a fin de atender varios eventos paralelos entre otros en el pabellón del Perú, durante la conferencia de las partes COP 16, que se llevará a cabo del 20 al 25 de octubre de 2024, en la ciudad de Cali, Colombia;

Que, mediante el documento de vistos, el jefe(e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que procede autorizar el viaje al exterior del investigador César Augusto Delgado Vásquez, a la ciudad de Cali, Colombia, del 20 al 25 de octubre de 2024, a fin de participar en varios eventos paralelos entre otros en el pabellón del Perú durante la Conferencia de las Partes COP16;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, dispone que, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Instituto de
Investigaciones de la
Amazonía Peruana - IIAP

“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente y no será obligatoria la publicación de la mencionada resolución;

Que, en consecuencia, estando a que los temas y la información que se obtendrán del mencionado viaje resultan de interés institucional, es necesario autorizar el viaje al exterior del investigador César Augusto Delgado Vásquez;

Estando los documentos del visto y a las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Gerencia General;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el artículo 11° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 23374, Ley del Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana; la Resolución Ministerial N° 269-2023-MINAM, que aprueba la Directiva N° 002-2023-MINAM/DM denominada “Disposiciones y procedimientos para la autorización de viajes, otorgamiento de viáticos y rendición de cuentas por comisiones de servicios en el exterior y en el territorio nacional”; y en uso de las facultades conferidas por el literal r) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del IIAP, aprobado por el Decreto Supremo N° 007-2019-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del investigador César Augusto Delgado Vásquez, a la ciudad de Cali, Colombia del 20 al 25 de octubre de 2024, a fin de participar en varios eventos paralelos entre otros en el pabellón del Perú durante la Conferencia de las Partes COP16.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán asumidos por la Cooperación Alemana.

Artículo 3°.- La presente Resolución no da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El servidor mencionado en el artículo 1°, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a la culminación del viaje deberá presentar al Titular y Gerente General del IIAP, un informe detallado sobre su viaje, describiendo las acciones realizadas, resultados logrados y adjuntando los documentos obtenidos.

Artículo 5°.- Notificar la presente Resolución al investigador, al Director de la Dirección de Investigación en Diversidad Biológica Terrestre Amazónica y al responsable de la Unidad Funcional de Personal, para su archivo y control.

Regístrese, comuníquese y publíquese

CARMEN ROSA GARCÍA DÁVILA
Presidenta Ejecutiva del IIAP



OFICINA IQUITOS - LORETO - PERU
Av. Abelardo Quiñones km. 2.5 S/N San Juan Bautista
E-mail: presidencia@iiap.gob.pe
OFICINA DE COORDINACION - LIMA - PERÚ
Av. Larco 930, Of.501, Miraflores.
E-mail: iiapli@iiap.gob.pe

